Municipalidad de Ciudad del Este
Paraguay
Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (061) 501 705/10 – www.mcde.gov.py

RESOLUCIÓN Nº 2417 /I.M.

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR TOTAL A LA EMPRESA **"GABVER CON R.U.C. N° 4.553.351-2 COMO REPRESENTANTE LEGAL EL SR. GABRIEL ANGEL ORTEGA VERON, CON C.I.N° 4.553.351"** EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 22/22, PARA LA ADQUISICION DE MOTOCICLETAS PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL (ID Nº 413.635).-

Ciudad del Este, 16 de setiembre del 2022.-

VISTO: El Memorándum N° 287 de fecha 14/09/2022 de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), solicitando resolución de adjudicación de la Contratación Directa Nº 22/22 convocada para la Adquisición de Motocicletas para la Institución Municipal (ID Nº 413.635), los informes de la División Control Presupuestario e informe del comité de evaluación de ofertas; y,

CONSIDERANDO: Que por Resolución Nº 1303/I.M., por la cual se autoriza, convoca y aprueba la carta de invitación de la Contratación Directa N° 22/22 para la Adquisición de Motocicletas para la Institución Municipal (ID Nº 413.635), y en la fecha fijada en la respectiva convocatoria se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres de ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia, habiéndose presentado como oferentes las empresas: "19 de Enero S.R.L.", "INTELFLY S.A" y "GABVER de Gabriel Ángel Ortega Verón".

Que, analizadas la propuesta presentada referente al aspecto técnico y económico, así como el cumplimiento de los requisitos legales de presentación, *la Comisión Evaluadora de Ofertas*, eleva sus conclusiones a la Intendencia Municipal e informa a la Unidad Operativa de Contratación de la institución manifiesta cuanto sigue ***.../////...*** ***Recomendando Adjudicar por el total en la Contratación Directa Nº 22/22 para la Adquisición de Motocicletas para la Institución Municipal (ID Nº 413.635) a la Empresa "GABVER con R.U.C.Nº 4.553.351-2 y representante legal el Sr. GABRIEL ANGEL ORTEGA VERON con C.I.Nº 4.553.351, por la suma de Gs. 122.465.000(Guaraníes ciento veintidós millones cuatrocientos sesenta y cinco mil)*** ***.../////...*** recomendación a la que se adhiere la Direcciones de Auditoria Interna en su Dictamen de fecha 12/09/2022 y Dictamen Nº 5525 de fecha 14/09/2022 de la Dirección de Asesoría Jurídica.

Que la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Publica", Art. 16 Inc. c) y 34, establece que se realizará a través del procedimiento de Contratación Directa aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el artículo 34 que por su parte determina los procedimientos a seguir al respecto;

Que, asimismo, del informe respectivo de la División Control Presupuestario, se puede observar que existe disponibilidad presupuestaria en el **Objeto de Gastos 530 30 "Maquinarias, Equipos y Herramientas mayores"**, la cual se podrá imputar dicha contratación. -

POR TANTO, y en base a los informes de la Comisión Evaluadora de Ofertas, dictámenes de la Auditoria Interna y Asesoría Jurídica de la Municipalidad:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art. 1°.- ADJUDICAR por el total en la Contratación Directa Nº 22/22 para la ***"Adquisición de Motocicletas para la Institución Municipal (ID Nº 413.635) a la Empresa GABVER con R.U.C. Nº 4.553.351-2 y representante legal el Sr. GABRIEL ANGEL ORTEGA VERON con C.I.Nº 4.553.351,*** por la suma de Gs. 122.465.000(Guaraníes ciento veintidós millones cuatrocientos sesenta y cinco mil), conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, su Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 y normativas concordantes de la Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal."

Abog. Miguel Prieto V.
Intendente Municipal
Ciudad del Este

Abg. Antonio Rubén Velazquez
Secretario General
Municipalidad de Ciudad del Este

CIUDAD DEL ESTE
¡RECONSTRUYAMOS!

Municipalidad de Ciudad del Este
Paraguay
Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (061) 501 705/10 – www.mcde.gov.py

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN Nº 2417 **/I.M.**

Art. 2°.- SUSCRIBIR el contrato pertinente con la empresa adjudicada en el que se estipulará las bases y condiciones que regirá para la adquisición de referencia.-

Art.3°.- DESIGNAR al Director de Transito de la Institución, la tarea de recepción y fiscalización de los productos adquiridos, quien será responsable personal y solidario, civil y penalmente de los mismos a fin de precautelar los intereses de la Municipalidad.-

Art. 4º.- ESTABLECER que la empresa adjudicada será la responsable civil y penalmente por cualquier daño que ocurra durante la realización de los servicios o por vicios de los mismos, sin perjuicio de las acciones legales que corresponden a la Institución Municipal.-

Art. 5º.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contratación la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes.

Art. 6°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
INTENDENCIA

Abog. ANTONIO RUBÉN VELAZQUEZ
Secretario General

Abog. MIGUEL PRIETO VALLEJOS
Intendente Municipal